

Documento de Posición:

Seis Elementos Fundamentales para la Propuesta de Decisión de Consenso de la CBI

The logo for Greenpeace, featuring the word "GREENPEACE" in a stylized, green, sans-serif font.

Greenpeace; The Pew Environment Group; WWF International; Centro Ballena Azul, Chile; Conservación Marina, Chile.
13/05/2010



Seis Elementos Fundamentales para la Propuesta de Decisión de Consenso de la CBI

Introducción:

Nosotros, las organizaciones firmantes, observamos que la propuesta de **Decisión de Consenso del Presidente y Vice-Presidente de la Comisión Ballenera Internacional (CBI)**¹ para **Mejorar la Conservación de las Ballenas** ha sido presentada para “*estimular las necesarias e intensas discusiones y negociaciones antes de [la reunión anual de la CBI en] Agadir*” (en las propias palabras del Presidente y Vice-Presidente).

Estamos de acuerdo con el Presidente y el Vice-Presidente en que “*claramente mucho más trabajo es necesario*” y que “*el texto en el presente documento [...] representa un punto de partida para más discusiones y negociaciones más que una propuesta firme.*”²

Observamos en el paquete de propuestas del Presidente y Vice-Presidente, que la moratoria sobre la caza comercial de ballenas se mantiene (página 5, punto 1). No obstante, compartimos preocupaciones que han sido expresadas acerca de las excepciones a la moratoria contenidas en la propuesta.

Con esto en mente, hemos identificado una lista de **seis elementos fundamentales** que son esenciales incluir en la decisión final, si el resultado del proceso sobre el Futuro de la CBI³ ha de ser exitoso, en la reunión anual de la CBI en Agadir.

Quedando sólo cinco semanas antes de la reunión anual de la Comisión Ballenera Internacional (CBI), instamos a todos los gobiernos contratantes de la CBI para que incrementen sus esfuerzos para asegurar un resultado exitoso.

Seis elementos fundamentales:

1. Terminar con toda caza de ballenas en el Santuario Ballenero del Océano Austral.

La propuesta en la Tabla 4 incluye la matanza de 400 ballenas minke (rorcual aliblanco) por año desde 2010/11 a 2014/15, reduciéndola a 200 posteriormente; 10 ballenas de aleta (rorcual común) por año desde 2010/11 a 2012/13, reduciéndola a 5 posteriormente; e,

¹ Documento IWC 62/7 en <http://www.iwcoffice.org/documents/commission/IWC62docs/62-7.pdf>

² Página 3 del Documento IWC 62/7.

³ Ibid

identifica a las ballenas jorobadas sugiriendo que también se podrían considerar cuotas para esta especie. Esto está en contradicción con la Agenda de la ICRW: “[...] *la caza comercial de ballenas, ya sea por operaciones pelágicas o desde estaciones en tierra, está prohibida en [...] el Santuario del Océano Austral*”⁴. Con el propósito de evitar contradicciones en la Agenda de la CBI, evitar que se ponga en duda importantes decisiones de manejo que ya han sido tomadas por la CBI, y asegurar que las ballenas son protegidas en ésta área crucial para su alimentación, es vital que la caza de ballenas se termine en el Océano Austral donde todos los límites de captura deberían ser llevados a cero. Es importante recordar que, cuando el Santuario del Océano Austral fue acordado en 1994, el Gobierno de Japón solamente objetó la protección de la ballena minke dentro del santuario; por lo tanto, Japón está legalmente obligado por la prohibición de capturar cualquier tipo de ballena, salvo la ballena minke dentro del santuario. En consecuencia, el límite de captura propuesto en la Tabla 4, de 10 a 5 ballenas de aleta, especie amenazada, por año en el Océano Austral debería ser eliminado en primera instancia (ver también párrafo 4, abajo), y las referencias a las ballenas jorobadas y de aleta en el hemisferio Sur deberían ser eliminadas de la Tabla 4.

2. Si se autoriza la caza, los productos de ballena deben ser para consumo doméstico solamente:

Reconocemos el mérito del texto propuesto en el Párrafo 38 del Apéndice A (página 12) que consigna que *“el uso de cualquier carne o productos derivados de cualquier ballena capturada conforme con la Tabla 4, o capturada bajo cualquier otra circunstancia, estará limitado al uso doméstico en el país o territorio que haya autorizado tal captura, y/o bajo aquella jurisdicción en que tal captura ocurrió”*. Este párrafo vital se ajusta perfectamente con el mandato de la CBI, y su inclusión es esencial.

3. El papel del Comité Científico y uso del Procedimiento de Gestión Revisado (RMP):

En línea con el enfoque de la CBI basado en la ciencia, cualquier límite de captura que se acuerde debe ser calculado por el Comité Científico de la CBI usando la versión publicada del RMP, tal como está contenido en el *Journal of Cetacean Research and Management* (Suppl.) 1:251-254 y las notas relevantes de pie de página, con un nivel de ajuste de 0,72. Nos preocupa que en la redacción de la propuesta del Presidente no especifique esta acción y lo que podría conllevar al uso de una versión más permisiva y no revisada del RMP que resultaría en capturas más elevadas que al utilizar la versión publicada. Con este fin, la versión acordada del RMP debería ser incorporada en la Agenda del ICRW.⁵ Además se

⁴ Resumen del Artículo 7(b) del Anexo al ICRW. Revisado 2009. Disponible en: www.iwcoffice.org/documents/commission/schedule.htm

⁵ El Apéndice A de la decisión propuesta debería especificar que los párrafos 10(a) hasta 10(c) del Anexo serán reemplazados por “10(a) La caza de ballenas esta solamente permitida para aquellas especies, áreas y temporadas para las cuales los límites de captura vigentes y listados en este Anexo. Con excepción de los límites de captura para caza ballenera de subsistencia indígena fijados en conforme con el párrafo 13, estos límites de captura han de ser calculados por el Comité Científico de acuerdo con el Procedimiento de Gestión Revisado (RMP) publicado en el *Journal of Cetacean Research and Management* (Suppl.) 1:251-254, usando un nivel de ajuste de 0,72, y reducciones ajustadas para dar cuenta de otras mortalidades inducidas por actividades humanas como ha estimado el Comité Científico. Los límites de captura para todas las otras especies en todas las áreas y temporadas son cero”.

debería incluir la necesidad de ajustes de reducción debido a capturas incidentales y otras mortalidades causadas por actividades humanas, tal como lo ha especificado el Comité Científico. Tal como ya ha sido determinado por la Comisión, ningún límite de captura debería ser calculado o fijado en los santuarios establecido por la CBI.

4. La no captura de especies o poblaciones amenazadas:

También, en línea con el enfoque de la CBI basado en la ciencia, no se debería permitir la captura comercial de especies o poblaciones clasificadas como amenazadas (es decir, en peligro crítico, en peligro o vulnerables) en la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Los límites de captura comercial para las ballenas de aleta y sei (o rorcual boreal) deberían ser eliminados de la Tabla 4. En la Lista Roja de la UICN la ballena de aleta (*Balaenoptera physalus*) y la ballena sei (*Balaenoptera borealis*) son especies en peligro.⁶ Actualmente las ballenas de aleta y sei están protegidas por varias decisiones de la CBI, todas las cuales tendrían que ser abolidas para que su captura sea permitida.⁷

5. Estado del Artículo VIII (caza científica):

Apreciamos positivamente la adopción propuesta del párrafo 34 del Apéndice A (página 11), por el que *“cada Gobierno Contratante acuerda que no autorizará, ya sea conforme al Artículo VIII u de otra manera, cualquier caza de ballena que sobrepase a los límites dispuestos en la Tabla 4 o fuera de las provisiones dispuestas en el presente Capítulo”*. Dadas las dificultades experimentadas en años recientes con la asignación unilateral de cuotas de captura bajo el amparo del Artículo VIII, solicitamos que al inicio de la reunión anual de la CBI la Comisión adopte una medida de fomento de la confianza consistente en la adopción de una decisión separada para hacer operativo el sentimiento reflejado en el Párrafo 34.

6. Objeciones:

Finalmente, con el objeto de que este paquete prospere, con los elementos fundamentales anteriores, es también esencial que al comienzo todos los gobiernos contratantes confirmen su buena voluntad y compromiso de abstenerse, tal como está sugerido en la página 6 de la propuesta del Presidente/Vice-Presidente, de ejercer su derecho (Artículo V) a objetar a esta decisión o partes de la misma.

⁶ <http://www.iucnredlist.org/apps/redlist/details/2478/0>

⁷ Estas incluyen la denominada “moratoria pelágica” párrafo 10(d) del Anexo de la CBI y la clasificación de Stock Protegido que se encuentra en la Tabla 1 del presente Anexo, junto con la moratoria sobre la caza comercial de ballenas y el Santuario Ballenero del Océano Austral.

Conclusión:

Nosotros, los abajo firmantes, creemos que cualquier decisión final adoptada por la CBI debe incluir los seis elementos fundamentales anteriormente mencionados.

Greenpeace

The Pew Environment Group

WWF International

Centro Ballena Azul, Chile

Conservación Marina, Chile